

México, D.F., a 11 de marzo de 2014
Comunicado No. 13

EI IFDP SE SUMA A CUERPO DE DEFENSORES PÚBLICOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

****Con ese fin, se suma a la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas***

****El IFDP defiende y asesora a personas de escasos recursos***

****El organismo del Consejo de la Judicatura Federal tiene autonomía técnica y operativa.***

Debido a la alta calidad de sus servicios y a los reconocimientos internacionales que ha obtenido, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) formará parte del cuerpo de asesores y defensores públicos de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP).

Este organismo internacional está conformado por 23 naciones de América Latina y provee de defensores públicos especializados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CortIDH), informó Mario Alberto Torres López, Director General del IFDP.

El Instituto Federal de Defensoría Pública, afirmó, ha participado en sesiones organizadas por la Organización de Estados Americanos (OEA) para intercambio de buenas prácticas relacionadas con la defensoría pública para los sectores más desprotegidos de la región.

Fue así como este organismo internacional, dijo, conoció las similitudes, diferencias y buenas prácticas en relación a las defensorías públicas y consideró que en el caso de México, el IFDP al contar con autonomía técnica y operativa, además de un presupuesto designado, permite a su personal especializado, dedicarse de manera íntegra a defender a las personas que no cuentan con recursos económicos para pagar un defensor.

En razón a esa especialización, eficacia de sus servidores públicos y de la calidad de los servicios que ofrece, este año, dijo, el organismo que preside, se incorporará a la AIDEF, la cual tiene convenios de colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) organismo internacional a quien provee de defensores para casos particulares.

En este aspecto, recalcó, a diferencia de otros organismos de América Latina que ofrecen el servicio de apoyo y asesoría jurídica gratuita, el IFDP es líder en la materia en el continente, porque ningún Poder tiene injerencia en su labor.

El Instituto Federal de Defensoría Pública es una institución líder en Latinoamérica, porque tiene autonomía técnica y operativa y sus necesidades presupuestales las satisface el Consejo de la Judicatura Federal, señaló Torres López, al agregar que en otras naciones, la defensoría pública depende del Poder Ejecutivo, lo que implícitamente limita sus funciones.

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, está integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela; Estados Unidos, México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Antigua y Barbuda, Puerto Rico, República Dominicana.

El Instituto Federal de Defensoría Pública se creó para proporcionar gratuitamente los servicios de defensa penal y asesoría jurídica federales. Actualmente cuenta con cerca de 800 Defensores Públicos Federales en el país, sobre todo donde existe una Agencia del Ministerio Público de la Federación, así como en los Juzgados de Distrito que conozcan de proceso penal y los Tribunales de Circuito de la misma rama.

El servicio de defensa penal se presta en asuntos del orden federal, desde la averiguación previa hasta la ejecución de sentencias, por parte del defensor público adscrito ante el Ministerio Público de la Federación, los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito, según corresponda.

En cuanto a la ejecución de sentencias, los defensores públicos practican visitas carcelarias y realizan los trámites que correspondan para obtener los beneficios solicitados por internos sentenciados por delitos federales.

También otorga asesoría jurídica en las materias administrativa, fiscal, civil, las derivadas de causas penales federales y en todas las materias, tratándose de juicios de amparo en que los titulares de órganos jurisdiccionales requieran la designación de un representante especial para un menor o un adulto que tenga limitada la capacidad de representarse por sí mismo.

Cuenta con 24 defensores bilingües para los casos de defensa que involucren a personas indígenas, quienes además de hablar sus lenguas conocen sus culturas, ha firmado convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para la capacitación y actualización de abogados que hablan esas lenguas y que pertenecen al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.

La misión del IFDP es la de atender a la población menos favorecida del país, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo, contribuyendo a superar desigualdades sociales y a consolidar el estado de derecho.

---000---